



POLÍTICAS DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

PA04-D-001

VERSION 02

01 ENERO DE 2023

PAG 1 DE 1

NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

TRANSPORTES TERRESTRES DE CARGA LTDA busca promover un ambiente de trabajo sano y seguro enmarcado dentro de la cultura del cuidado y disciplina operativa; y siendo consciente de los efectos adversos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la salud integral, el desempeño y productividad, establece las siguientes directrices para Todas las personas relacionadas en el alcance:

- TTC** Participar obligatoriamente en los procesos de formación, que promuevan hábitos de estilos de vida saludable.
- TTC** No está permitido laborar bajo los efectos del alcohol a partir del 0.01 grados-alcohol y/o sustancias psicoactivas, con el fin de mantener la integridad en los procesos y prevenir la ocurrencia de incidentes.
- TTC** No está permitido el consumo antes y durante la jornada laboral y estando en las instalaciones de la empresa.
- TTC** No está permitido la venta, distribución o tenencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.
- TTC** **TRANSPORTES TERRESTRES DE CARGA LTDA**, se reserva el derecho a realizar en cualquier momento inspecciones y toma de muestras al personal que permitan esclarecer los hechos ante incidentes y/o sospecha de consumo por parte de personal competente.
- TTC** No está permitido fumar durante la jornada laboral en las oficinas de trabajo, ni en las instalaciones de la empresa en las cuales cuentan con restricción para hacerlo.
- TTC** Realizar campañas y actividades de prevención frente al tabaquismo, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas a través de programa de promoción de estilos de vida saludable.
- TTC** El trabajador, contratista y subcontratista que sufra de dependencia, debe buscar asesoría y solicitar tratamiento médico, antes de que afecte su desempeño.

La violación a esta política, la cual es de estricto cumplimiento, o la negativa por parte del trabajador a la realización de la prueba se considerara resultado positivo, lo que constituye una falta grave dentro de las obligaciones laborales y **TRANSPORTES TERRESTRE DE CARGA LTDA "TTC LTDA"**, adoptara las medidas disciplinarias, inclusive podrá dar por terminado el contrato de trabajo con justa causa, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Código Sustantivo de Trabajo, Contrato de Trabajo y Código de Ética y Conducta de la empresa.

JOSE JOAQUIN RINCON MENDEZ GERENTE GENERAL
TRANSPORTES TERRESTRES DE
CARGA LTDA "TTC LTDA" 19
de enero 2024